

1. Identificación del organizador y objeto del concurso

El concurso es organizado por el Consejo Superior de Deportes, con CIF Q2828001D y domicilio en Calle Martín Fierro, 5, 28040 Madrid, con número de teléfono de contacto 91 589 67 00 y correo electrónico infosed@csd.gob.es.

Ante la inconveniencia de plantear numerosos eventos deportivos masivos por seguir vigente el riesgo de contagio de la COVID19, el Consejo Superior de Deportes va a plantear una alternativa complementaria virtual para el desarrollo de la séptima edición de la Semana Europea del Deporte (SED-21) que se celebrará ente los días 23 y 30 de septiembre de 2021.

Este concurso de vídeo va a convocar a:

1. Municipios de hasta 5.000 habitantes (6829) (3 premios)
2. Municipios de 5001 hasta 20.000 habitantes (889) (3 premios)
3. Municipios de 20.001 hasta 100.000 habitantes (1150) (3 premios)
4. Municipios de 100.001 hasta 500.000 habitantes (57) (3 premios)

Adicionalmente se premiará a las tres Consejerías de Deporte de las Comunidades Autónomas que hayan tenido una mayor representación por parte de sus municipios en relación con el número de municipios de su Comunidad Autónoma.

2. Mecánica de participación.

2.1 Edición del vídeo

Cada municipio realizará un vídeo corto (alrededor de 1'30") explicando todo el deporte que se puede hacer en su municipio, destacando sus atractivos especiales, si los hubiera, ya sea en instalaciones del Ayuntamiento como privadas o aprovechando su entorno natural.

2.2 Inscripción en el concurso

Una vez editado, lo colgará en sus Redes Sociales con el hashtag #BeActive y lo subirá a la plataforma de la SED-21 <http://venus.csd.gob.es/SemanaEuropeaDeporte/> antes del 30 de septiembre de 2021, último día de la Semana Europea del Deporte. Una vez inscrito en la Plataforma de la SED-21, subiendo el vídeo de su Municipio se habrá formalizado su inscripción. Es importante que en su publicación mencione la cuenta del CSD en Facebook (@ConsejoSuperiordeDeportes) para facilitar el recuento de likes.

2.3 Selección de los ganadores

A continuación, desde el CSD seleccionaremos las propuestas más interesantes otorgando premio a:

- Los municipios con las tres mejores propuestas de cada categoría.
- Las Consejerías de Deporte de las tres Comunidades Autónomas de las que más municipios hayan presentado candidatura (se considerará esta participación en relación con el total de municipios de cada Comunidad Autónoma).

Para optar al trofeo se valorarán con un punto adicional los vídeos en los que aparezca escrito o se diga de viva voz: “Semana Europea del Deporte” y ¡BEACTIVE!” que es el lema de la SED.

3. Premios

3.1 El premio para los Municipios y las Consejerías consistirá en:

- Un trofeo diseñado para la ocasión.
- Una pancarta adhesiva #BEACTIVE! para poner en sus instalaciones.
- Participación en la Gala de entrega de los Premios CSD-BEACTIVE 2021.
- Visita guiada al Centro de Alto Rendimiento de Madrid el mismo día de entrega de los premios (se cuenta con la asistencia de dos o tres personas por municipio/Consejería de Deporte premiados).

3.2 Todos los municipios participantes recibirán:

- Un Diploma de participación en la SED-21 tras subir su vídeo a la plataforma de la SED-21.
- Una pancarta adhesiva #BeActive para poner en sus instalaciones (para los primeros municipios participantes hasta fin de existencias. Se harán 100 unidades que serán remitidas a sus respectivos ayuntamientos).

El modo de entrega de los premios será comunicado a las entidades ganadoras y a los autores de las obras una vez determinadas estas, tras la valoración del jurado.

En ningún caso el premio es transferible por dinero o cualquier otro bien o recompensa.

4. Fechas del concurso

1. Desde el anuncio de este concurso de vídeo de la SED-21, los municipios realizarán su vídeo divulgativo y lo subirán a las RRSS y formalizarán su inscripción en la plataforma de la SED-21 **hasta el 30 de septiembre, fecha en que se cerrará la posibilidad de nuevas inscripciones.**
2. Entre los días **1 y 14 de octubre** se constituirá el jurado del CSD y se valorarán las obras recibidas por cada categoría asignándoles una puntuación de acuerdo a los criterios de evaluación descritos más adelante.
3. A partir del **15 de octubre se anunciará el fallo del jurado y se publicará el nombre los ganadores del Concurso CSD-BEACTIVE 2021**
4. La **Gala de entrega de los Premios CSD-BEACTIVE 2021** tendrá lugar antes de finalizar el año 2021 y se convocará a los ganadores junto a los demás colaboradores en el desarrollo de la SED-21.

5. Requisitos de participación

La participación está abierta a cualquier municipio que realice al menos un vídeo y siga el procedimiento descrito en el punto dos.

Las Consejerías de Deporte no necesitarán inscribirse, participando a través de sus Municipios.

Si los datos ofrecidos por los participantes no fueran correctos o no se respetase lo dispuesto en estas bases, su participación será nula y quedará automáticamente excluido del concurso.

Se requerirá para su registro:

- Nombre del Municipio
- Población en el último censo
- Comunidad Autónoma
- Teléfono
- CIF.
- Representante legal.
- Domicilio social
- e-mail

6. Jurado y criterios de valoración

El Jurado se compondrá de cinco miembros, todos ellos personal del Ministerio de Cultura y Deportes o Personal de las asociaciones colaboradoras en el desarrollo de la SED-21.

Los criterios de valoración de las obras ganadoras serán:

- a. Obligatorios:
 1. Se respetan las normas de seguridad COVID19.
 2. El vídeo dura alrededor de 1'30".
 3. Se sube a las RRSS con el #BeActive y #BeActiveSED21
- b. Generales:
 1. Oferta atractiva de actividades y/o de espacios deportivos, ya sean construcciones o entornos naturales.
 2. Calidad de la imagen.
 3. Número de *likes* registrados en Facebook a fecha 15 de octubre.
 4. Se inserta el logo #BEACTIVE! En audio o en vídeo (1 punto).
 5. Originalidad.
 6. Riqueza plástica.

6. Notificación a las entidades ganadoras

Una vez el jurado haya deliberado sobre las propuestas ganadoras, se publicará en la web del Consejo Superior de Deportes la relación de las entidades merecedoras del Trofeo *CSD-BEACTIVE*.

Junto a lo anterior, desde el Consejo Superior de Deportes se enviará un correo electrónico al usuario registrado de las entidades ganadoras con el fin de invitarles a asistir a la Jornada de entrega de reconocimientos que se desarrollará antes de finalizar el año.

Con el fin de poder editar los vídeos ganadores de cara a la Gala de entrega de premios CSD-BEACTIVE, los originales nos deberán ser remitidos a infosed@csd.gob.es

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual de las personas participantes

En el supuesto de existencia de derechos de imagen por los vídeos que sean publicados en las redes sociales, la mera participación en el concurso implica su cesión consentida y gratuita a favor del Consejo Superior de Deportes, que únicamente hará uso de las imágenes para los fines del presente concurso.

A tal efecto, los autores de las obras presentadas al concurso serán los responsables de haber recogido la autorización para el uso de la imagen de los protagonistas que aparezcan en estas. La entidad participante acepta, por el hecho de participar en el concurso, que las imágenes que remita puedan ser compartidas por las cuentas oficiales de la entidad por la que participe así como del Consejo Superior de Deportes en las redes sociales y la Plataforma de la SED.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte del Consejo Superior de Deportes, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El ejercicio de los derechos acceso, rectificación, cancelación u oposición se llevará a cabo de conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, a través de correo electrónico en la siguiente dirección: infosed@csd.gob.es

09. Aceptación de las bases por el hecho de participar

La participación en el concurso implicará, automáticamente, la aceptación de las presentes bases.